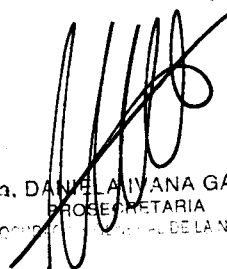


PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/06/09

Dra. DANIELA IVIANA GALLO PROSECRETARIA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución M.P. 50 /09

Buenos Aires, 23 de junio de 2009.

VISTO:

Los expedientes internos M 6510/06 y P 3777/08, del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

-I-

Que mediante resolución MP 110/06 del 17 de noviembre de 2006 se resolvió designar a la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos Tributarios y Contrabando (U.F.I.T.Co.) para que intervenga en carácter de coadyuvante en la tramitación de la causa n° 1831 caratulada "Viazzo, Roberto y Otros s/infracción ley 24.769" del registro de la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico n° 6, a cargo de la doctora María del Carmen Rogliano, decisión que se fundó en el volumen, complejidad y trascendencia de dicho expediente, características éstas no solo resaltadas oportunamente por la señora Fiscal, sino también por el doctor Mariano Borinsky, Fiscal General a cargo de la Unidad antes citada, en oportunidad de contestar el informe que le fuera requerido por el suscripto respecto de esos actuados.

Que en tal presentación, el doctor Borinsky aseguró que la magnitud y complejidad de las actuaciones de referencia determinan una situación extraordinaria que hace necesaria la adopción de una labor coordinada entre diversos representantes de este Ministerio Público, a fin de "...asegurar una estrategia única que permita garantizar del modo más eficiente el efectivo cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional, de acuerdo a los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público...".

Que un desprendimiento de los autos anteriormente descriptos se elevaron a juicio quedando radicado en el Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, con la intervención de la Fiscalía n° 3, a cargo de la doctora María Inés Benavente, quien solicitó refuerzos (expte. interno P 3777/08).

-II-

Que en virtud de lo requerido por la doctora Marta Inés Benavente, y toda vez que el expediente “Gauthier” es un desprendimiento de la causa “Viazzo”, en la cual se encuentra coadyuvando la U.F.I.T.Co. con muy buenos resultados, con el objeto de garantizar la actividad del Ministerio Público y reforzar su actuación, estimo conveniente, en el marco de las facultades otorgadas al suscripto en el artículo 33 de la ley 24.946, disponer que la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos Tributarios y Contrabando (U.F.I.T.Co.) continúe interviniendo en carácter coadyuvante de la Fiscalía n° 3 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, para el trámite del expediente n° 1427 caratulado “Gauthier, Augusto y otros s/asociación ilícita e infracción a la ley 24.769”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la ley 24.946;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. DISPONER que la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos Tributarios y Contrabando (U.F.I.T.Co), continúe interviniendo en la tramitación de la causa n° 1427 caratulada “Gauthier, Augusto y otros s/asociación ilícita e infracción a la ley 24.769”, del registro del Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, con la intervención de la Fiscalía n° 3, a cargo de la doctora Marta Inés Benavente, en el debate oral y público, en carácter coadyuvante.

II. DISPONER que la Unidad Fiscal de Investigaciones de Delitos Tributarios y Contrabando (U.F.I.T.Co), a cargo del doctor Mariano Borinsky, practique un amplio informe respecto del estado actual de los expedientes “Viazzo, Roberto y Otros s/infracción ley 24.769” y “Gauthier, Augusto y otros s/asociación ilícita e infracción a la ley 24.769”.

III. Protocolícese, notifíquese a la doctora Benavente y al doctor Borinsky, hágase saber al señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, cúmplase y oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN